

En realidad son dos preguntas: a)¿Por qué en algunas propuestas ...

Pregunta/Respuesta

En realidad son dos preguntas: a)¿Por qué en algunas propuestas se pierde el orden cronológico de las adhesiones, discrepancias u opiniones?. Cuando se da esta circunstancia se pierde información pues siempre vamos a la última que leímos y las que quedan intercaladas arriba no se leen. b)¿Qué tipo de usuario(registrado o no registrado)puede votar en una propuesta? ¿Cuántas veces? ¿Debe de estar empadronado en el municipio o se admite la opinión foránea?. MUCHAS GRACIAS

Estimado Sr.,

Sobre las consultas planteadas, damos respuesta a continuación:

a) Orden Cronológico sobre aportaciones en una propuesta: El foro de participación sí tiene en cuenta el orden de las propuestas, sólo que está diseñado de forma que permite incluso crear "hilos de opinión" (como si fuera un sub-foro) por cada opinión que generen los usuari@ sobre una misma propuesta.

ej.: Supongamos:

- Sobre la propuesta "X" el usuario "A" genera una opinión directamente sobre la misma el 23/06/2008, 20:01:02h.
- Sobre la propuesta "X" el usuario "B" genera una opinión directamente sobre la misma el 24/06/2008, 18:18:58h.
- El usuario "C" genera una opinión, pero en esta ocasión en lugar de realizarla sobre la propuesta en sí, la realiza sobre el comentario que emitió el usuario "A" el 07/07/2008 14:36:32 (es decir, está opinando sobre la opinión del usuario A).
- El usuario "D" genera una opinión, pero en esta ocasión en lugar de realizarla sobre la propuesta en sí ó sobre los comentarios vertidos de los usuari@s "A" ó "B", la realiza sobre el comentario que emitió el usuario "C" el 08/07/2008 10:32:56.

El comportamiento del foro quedaría así:

- Comentario usuario "A" (23/06/2008, 20:01:02h)
- Comentario usuario "C" (07/07/2008 14:36:32h.)
- Comentario usuario "D" (08/07/2008 10:32:56h.)
- Comentario usuario "B" (24/06/2008, 18:18:58h)

b) La pregunta que nos formula se encuentra recogida en el "Reglamento de Participación" que se encuentra en la plataforma pero sin más le informamos que se consideran usuarios y usuarias registrados todas aquellas personas físicas que, bien en razón de su residencia, o bien en razón de cualquier otro lazo afectivo, económico, cultural, etc. con el municipio, se hayan dado de alta en la plataforma mediante la aportación de

los datos de registro requeridos. Podrán registrarse en uno o más municipios, en función de sus intereses.

Un determinado usuario o usuaria adquiere la condición de usuario o usuaria registrado tras efectuar el correspondiente proceso de registro en la plataforma en el que deberá facilitar, entre otros datos, su DNI, así como una cuenta de correo electrónico válida, siendo ésta última la vía por la que recibirá la clave de acceso a la plataforma en calidad de usuario registrado. Para su registro deberá aceptar las condiciones del presente reglamento. Dicho usuario o usuaria mantendrá su condición de registrado mientras que las Comisiones de Seguimientos competentes, o por delegación suya, la Oficina Técnica no decida retirársela, con carácter transitorio o definitivo, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Estos usuarios y usuarias podrán participar en el debate público o en los blogs de todos los municipios en los que se hayan registrado previamente. De tal modo que sólo podrán una vez en cada propuesta, un usuario un voto.

Todos los usuarios y usuarias registrados tendrán la facultad de adherirse, discrepar u opinar acerca de las propuestas publicadas en la web municipal, así como de formular sus propias propuestas ateniéndose a las condiciones de validez de las mismas.

Asimismo, podrán emitir sugerencias sobre el uso de la plataforma o algún otro tema relacionado

Igualmente, podrán plantear preguntas sobre el correcto uso de la plataforma, que se tramitarán por el equipo de soporte de la misma, pudiendo llegar a ser publicadas en la zona FAQ de la plataforma.

Cualquier propuesta u opinión de un usuario registrado que incurra en los casos de exclusión previstos en el reglamento podrá ser retirada según el procedimiento de moderación descrito en el punto 3.4 de este reglamento.

Muchas gracias y un saludo.

Oficina Técnica "Participa en Andalucía"